

Obras	Presentación del proyecto	Terminación de la obra
Encauzamiento del río Almanzora, en términos municipales de Purchena y Armuña del Almanzora.	2.º semestre	9.º semestre
Encauzamiento del río Almanzora, en términos municipales de Tijola y Serón	2.º semestre	9.º semestre
Encauzamiento de la rambla de Zurgena	1.º semestre	6.º semestre
Encauzamiento de la rambla de Albox	1.º semestre	7.º semestre
Adecuación del encauzamiento de la rambla Meana, de Albox	2.º semestre	7.º semestre
Encauzamiento de la rambla de Nogalte, a su paso por Pulpi	1.º semestre	4.º semestre
Encauzamiento de varias ramblas.	1.º semestre	7.º semestre
Corrección de encauzamiento en Vélez-Blanco	1.º semestre	4.º semestre
<i>Obras de riego</i>		
Zona de Adra	1.º semestre	8.º semestre
Zona del río Chico	1.º semestre	6.º semestre
Zona de Fifiána	1.º semestre	5.º semestre
Zona de Abia-Abrucena	1.º semestre	3.º semestre
Zona de Cuevas del Almanzora (captaciones)	2.º semestre	7.º semestre
Zona de Cuevas del Almanzora (cauces) (incluido el proyecto ya aprobado de reparación de daños).	Redactado	5.º semestre
Zona de Overa	3.º semestre	7.º semestre
Zona de Zurgena y Arboleas	2.º semestre	6.º semestre
Zona de Albox	3.º semestre	7.º semestre
Zona de Cantoria	3.º semestre	6.º semestre
Zona de Fines y Olula del Río	3.º semestre	7.º semestre
Zona de Purchena	3.º semestre	7.º semestre
Zona de Armuña, Bayarque y Tijola	3.º semestre	7.º semestre
Zona de Serón	1.º semestre	5.º semestre
Zona de María	1.º semestre	4.º semestre
Zona de Vélez-Blanco	1.º semestre	4.º semestre
Zona de Vélez Rubio	1.º semestre	4.º semestre

ANEJO NUMERO 2

Relación de obras que corresponden al Ministerio de Agricultura, con expresión del orden y ritmo a que han de ajustarse la redacción del proyecto y ejecución de las obras, establecidos en semestres, a partir de la fecha de esta Orden ministerial

Obras	Presentación del proyecto	Terminación de la obra
<i>ICONA</i>		
Reconstrucción de caminos forestales en la cuenca del río Andarax	Redactado	1.º semestre
Reconstrucción de caminos forestales en la cuenca del río Almanzora	Redactado	1.º semestre
Reconstrucción de caminos forestales en el Norte de la provincia.	Redactado	1.º semestre
Reparación de obras de corrección en la cuenca del río Andarax	Redactado	1.º semestre
Reparación de obras de corrección en la cuenca del río Alcaide	Redactado	1.º semestre
Reparación de obras de corrección en la cuenca del río Claro	Redactado	1.º semestre
Reparación de obras de corrección del barranco del Serval	Redactado	1.º semestre
<i>Cuenca del río Adra</i>		
Replantación arbórea	1.º semestre	7.º semestre
Conservación de suelos	1.º semestre	3.º semestre
Obras de corrección	1.º semestre	5.º semestre
Obras complementarias	1.º semestre	5.º semestre
Replantación matorral	3.º semestre	5.º semestre

Obras	Presentación del proyecto	Terminación de la obra
<i>IRYDA</i>		
Reposición de caminos rurales	Redactado	2.º semestre
Reposición de la red de acequias, caminos y desagües de El Saldador	Redactado	1.º semestre
Reposición de la red de acequias, caminos y desagües de Higueral.	Redactado	1.º semestre
Reposición de suelo en la zona de concentración parcelaria de Cuevas	1.º semestre	6.º semestre
Reposición de red secundaria de acequias, desagües y caminos de Cuevas	1.º semestre	4.º semestre
Reposición de pequeños regadíos en la cuenca del Almanzora	1.º semestre	3.º semestre
Reposición de pequeños regadíos en la cuenca del Adra	1.º semestre	2.º semestre

18685

ORDEN de 14 de septiembre de 1974 por la que se aprueba el Plan Coordinado de Obras a realizar en la provincia de Granada como consecuencia de las inundaciones de octubre de 1973.

Excmos. Sres.: La Comisión Técnica Mixta designada como consecuencia del Decreto 3432/1973, de 21 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1974), ha elaborado el plan coordinado de obras a realizar en la provincia de Granada, donde estudian los distintos extremos contenidos en dicho Decreto.

En su virtud, y a propuesta de los Ministerios de Obras Públicas y Agricultura, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se aprueba el Plan Coordinado de Obras a realizar en la provincia de Granada para restaurar la situación anterior a las inundaciones de octubre de 1973 y las recomendaciones para evitar, en lo posible, en el futuro nuevas catástrofes, redactado por la Comisión Técnica Mixta designada como consecuencia del artículo 2.º del Decreto 3432/1973, de 21 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1974).

Art. 2.º Los terrenos incluidos en esta provincia fueron delimitados en el artículo 1.º, apartado 4, del mencionado Decreto 3432/1973, y son los que han sido objeto de estudio urgente por la Comisión Técnica Mixta constituida a este objeto.

Art. 3.º En la redacción de los proyectos correspondientes se tomarán como directrices las instrucciones y características técnicas que figuran en el plan coordinado.

Art. 4.º La relación de obras del Plan, cuya ejecución corresponde al Ministerio de Obras Públicas, quedan especificados en el anejo I de esta Orden, y las que corresponden al Ministerio de Agricultura en el anejo número 2, debiéndose ajustar el orden y ritmo, tanto en la ejecución de los proyectos como en la de las obras, a lo que en dichos anejos se establece.

Art. 5.º La Dirección General de Obras Hidráulicas, la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y la Presidencia del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza dictarán las instrucciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de este plan y vigilarán que las obras contenidas en el mismo se realicen en la forma coordinada presente y en íntima relación de dependencia con los programas de inversión que se aprueben por el Gobierno para la actuación en cada ejercicio económico.

Se encomienda a la Comisión Técnica Mixta la coordinación en la actuación de dichos organismos, debiendo constituirse en su seno una Junta permanente formada por un representante de la Dirección General de Obras Hidráulicas, otro del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y otro del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Lo digo a VV. EE. a los procedentes efectos.  
Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 14 de septiembre de 1974.

CARRO

Excmos. Sres. Ministros de Obras Públicas y de Agricultura.

## ANEJO NUMERO 1

## Obras que corresponden al Ministerio de Obras Públicas

## 1. Plan Coordinado

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

## PROVINCIA DE GRANADA

## Programación de las obras incluidas en el plan

Denominación	Total	1974	1975	1976
Restablecimiento de infraestructura de regadíos .....	94,80	40,00	54,80	—
Restitución de cauces fluviales .....	208,56	28,96	111,00	87,80

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

## PROVINCIA DE GRANADA

## Programación de las obras incluidas en el plan

Denominación	Total	1974	1975	1976
Encauzamiento rambla Albuñol, Tramo Cabeza .....	200,00	10	90,00	100
Encauzamiento rambla Albuñol, Tramo final .....	130,00	30	50,00	50
Encauzamiento y desviación rambla de Aldayar .....	90,00	—	10,00	80
Encauzamiento rambla de Huarea .....	50,00	30	20,00	—
Encauzamiento rambla de La Fuente .....	11,80	6	5,80	—
Encauzamiento río Guadalfeo, Tramo Orgiva .....	174,00	—	64,00	110
Obras de riego zona Albuñol .....	15,80	7	14,80	—
Obras de riego cuenca Guadalfeo .....	4,70	—	4,70	—
Obras de riego cuenca Adra .....	3,50	—	3,50	—

## 2. Obras indispensables para prevenir futuras inundaciones

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

## PROVINCIA DE GRANADA

## Programación de las obras recomendadas

(Importe en millones de pesetas)

Denominación	Total	1974	1975	1976	1977	1978	1979	Sucesivos
Presa del Negratin .....	800,11	50	100	200	200	200,11	50	—
Presa del Peñón de los Gitanos .....	230,00	—	—	—	30	80,00	80	40
Pantano de San Clemente .....	550,00	—	—	—	50	150,00	150	200
Pantano del Portillo .....	200,00	—	—	—	—	—	30	180
Pantano de la Solana del Peñón .....	250,00	—	—	—	—	—	20	230
Pantano del Fardes .....	350,00	—	—	—	—	—	40	310

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

## PROVINCIA DE GRANADA

## Programación de las obras recomendadas

(Importe en millones de pesetas)

Denominación	Total	1974	1975	1976	1977	1978	1979	Sucesivos
Presa de Beznar, en el río Izbor .....	424	4	70	175	150	25	—	—
Encauzamiento rambla de Villanueva .....	101	—	21	40	40	—	—	—
Encauzamiento rambla de Dominguito .....	30	—	—	—	15	15	—	—
Encauzamiento rambla de Vizcarra .....	11	—	—	—	5	6	—	—
Presa de La Granja, en el río Trévlez .....	358	—	—	—	—	—	58	300
Presa de Jubiley, en el río Cadiar .....	95	—	—	—	—	—	15	80
Presa de Otivar, en el río Verde .....	115	—	—	—	—	15	50	50
Encauzamiento del río Seco, de Almuñécar .....	20	—	—	—	10	10	—	—
Encauzamiento del río Verde, en Almuñécar .....	200	—	—	—	—	50	50	100
Encauzamiento rambla de Lujar .....	202	—	—	—	—	52	80	80
Encauzamiento rambla de Castillo de Baños .....	150	—	—	—	—	40	50	60
Encauzamiento rambla de La Mamola .....	60	—	—	—	—	—	10	50
Totales .....	1.766	4	91	215	220	213	293	730

## ANEJO NUMERO 2

## Obras que corresponden al Ministerio de Agricultura

## I. Plan Coordinado

## INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

## PROVINCIA DE GRANADA

## Programación de las obras incluidas en el plan

Denominación	Total	1974	1975
Restitución de caminos rurales .....	58,50	48,50	10
Limpieza de cauces y acarreo en comarcas de: Alpujarra, Montes Orientales, Guadix y Baza-Huésca	18,60	18,60	—
Ranbla de Albuñol (primera fase) .....	15,00	5,00	10
Ranbla de Huarea y La Fuente (primera fase) .....	5,00	5,00	—
Ranblas laterales de Albuñol .....	3,00	3,00	—
Limpieza de acarreo zona Albuñol .....	37,50	7,50	30
Restitución de acequias y desagües .....	37,00	37,00	—
<b>Total obras del plan .....</b>	<b>178,60</b>	<b>129,60</b>	<b>50</b>
Restitución de suelos .....	305,00	180,00	125

## 2. Obras indispensables para prevenir futuras inundaciones

## SERVICIO PROVINCIAL DEL ICONA

## GRANADA

## Programación de trabajos recomendados

(Importe en millones de pesetas)

Denominaciones	Total	1975	1976	1977	1978	1979	Sucesivos
Repoblación forestal .....	982,50	43,75	62,50	68,75	87,50	87,50	612,50
Conservación suelos .....	498,00	24,00	24,00	36,00	36,00	42,00	336,00
Construcción diques .....	72,00	13,50	19,50	21,00	12,00	6,00	—
<b>Totales .....</b>	<b>1.532,50</b>	<b>81,25</b>	<b>106,00</b>	<b>125,75</b>	<b>135,50</b>	<b>135,50</b>	<b>948,50</b>

18686

ORDEN de 14 de septiembre de 1974 por la que se aprueba el plan coordinado de obras a realizar en la provincia de Murcia como consecuencia de las inundaciones de octubre de 1973.

Excmos. Sres.: La Comisión Técnica Mixta designada como consecuencia del Decreto 3432/1973, de 21 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1974), ha elaborado el plan coordinado de obras a realizar en la provincia de Murcia, donde se estudian los distintos extremos contenidos en dicho Decreto.

En su virtud, y a propuesta de los Ministerios de Obras Públicas y de Agricultura, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se aprueba el plan coordinado de obras a realizar en la provincia de Murcia para restaurar la situación anterior a las inundaciones de octubre de 1973 y las recomendaciones para evitar, en lo posible, en el futuro, nuevas catástrofes, redactado por la Comisión Técnica Mixta designada como consecuencia del artículo segundo del Decreto 3432/1973, de 21 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1974).

Art. 2.º Los terrenos incluidos en esta provincia fueron delimitados en el artículo primero, apartado 2, del mencionado Decreto 3432/1973 y con los que han sido objeto de estudio urgente por la Comisión Técnica Mixta constituida a este objeto.

Art. 3.º En la redacción de los proyectos correspondientes se tomarán como directrices las instrucciones y características técnicas que figuran en el plan coordinado.

Art. 4.º La relación de obras del plan, cuya ejecución corresponde al Ministerio de Obras Públicas, quedan especificadas en el anejo número 1 de esta Orden, y las que corresponden al Ministerio de Agricultura en el anejo número 2, debiéndose ajustar al orden y ritmo tanto en la ejecución de los proyectos como en la de las obras, a lo que en dichos anejos se establece.

Art. 5.º La Dirección General de Obras Hidráulicas y la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario dictarán las instrucciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de este plan y vigilarán que las obras contenidas en el mismo se realicen en la forma coordinada presente y en íntima relación de dependencia con los programas de inversión que se aprueban por el Gobierno para la actuación en cada ejercicio económico.

Se encomienda a la Comisión Técnica Mixta la coordinación en la actuación de ambos organismos, debiendo constituirse en su seno una Junta Permanente formada por un representante de la Dirección General de Obras Hidráulicas, otro del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y otro del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Lo digo a VV. EE. a los procedentes efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 14 de septiembre de 1974.

CARRO

Excmos. Sres. Ministros de Obras Públicas y Agricultura,